

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	16/148/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Elaboración de un proyecto para la ampliación del servicio de bicicleta pública (BICIMAD) en el municipio de Madrid.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio – C.P.V.: 79419000-4. Servicios de consultoría en evaluación.
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano de Contratación:</b>	Director Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Comunicación y Consultoría.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	30 de noviembre de 2016 <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	40.080,00€ (IVA excluido).
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una.
<b>Duración:</b>	Cuatro meses.
<b>Adjudicatario:</b>	DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	30.440,82€
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	30 de enero de 2017
<b>Fecha de Formalización:</b>	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se ha excluido a la empresa ALFA TECHNOLOGIES, S.L., por no haber acreditado la solvencia técnica exigida en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>